

*La Junta de Pensiones administra el Plan de Beneficios de la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.), proveyendo beneficios de pensión, atención médica, fallecimiento y discapacidad a los miembros calificados. La Junta también suministra becas financieras y vocacionales a través del Programa de Asistencia.*

## Resumen

Una cuenta de gastos flexibles (FSA, por sus siglas en inglés) para el cuidado de dependientes, algunas veces referido como DCAP, es un beneficio patrocinado por el empleador, con ventajas impositivas, que permite que los empleados destinen dinero antes de la deducción de impuestos para el cuidado de niños menores de 13 años y ciertos familiares de edad avanzada, mientras el empleado trabaja o va a una institución de estudios. Las contribuciones no están sujetas a los impuestos federales siempre y cuando los fondos se usen para pagar los gastos calificados, según el IRS. Los fondos que no se usen se perderán al final del año del plan, por lo que es importante que los empleados calculen los gastos detenidamente cada año que se inscriban en una cuenta FSA.

La cuenta FSA para el cuidado de dependientes es separada y diferente a la cuenta FSA para la atención médica, la cual se puede usar para pagar gastos calificados médicos, dentales y de la vista que no cubra ni reembolse un plan de atención médica. Si desea obtener más información, consulte el documento Healthcare Flexible Spending Account (FSA) (PTS-665), sobre la cuenta de gastos flexibles para la atención médica.

## Participación

El empleador establecerá los requisitos de participación, por grupo de beneficios y según las directrices del IRS, para los empleados que puedan participar en la cuenta FSA. Un empleado que trabaja por cuenta propia no se considera un empleado para efectos de la cuenta FSA. Un ministro de la Palabra y Sacramento que sirve a una congregación es un empleado para fines del impuesto federal sobre la renta aunque trabaje por cuenta propia para fines del Seguro Social (paga SECA en lugar de FICA). Los ministros activos califican para participar en las cuentas FSA.

## Contribuciones

Los empleados elegibles pueden hacer aportes a la cuenta FSA para el cuidado de dependientes por medio de deducciones de la nómina antes de los impuestos, hasta los límites anuales establecidos por el IRS. El límite de contribución anual del 2018 es

\$5,000 (\$2,500 si está casado y declara impuestos por separado). Las cuentas FSA no se renuevan automáticamente cada año, por lo que los empleados deben inscribirse anualmente para participar.

Los contribuciones están exentas del impuesto federal sobre el ingreso y de FICA (Seguro Social y Medicare). Los aportes de los ministros a una cuenta FSA también están exentos de los impuestos SECA.

Los fondos se podrán usar a medida que se depositen en la cuenta. Los empleados pueden recibir un reembolso para gastos elegibles hasta el saldo en sus cuentas en la fecha en que se solicite el pago.

## Ventajas impositivas

Las cuentas FSA para el cuidado de dependientes se consideran que ofrecen ventajas impositivas porque las contribuciones se hacen antes de la deducción de impuestos, por lo que disminuye el ingreso sujeto a impuestos en el año fiscal en curso, y las distribuciones para los gastos calificados están exentas de impuestos.

## Gastos calificados

Los fondos de la cuenta FSA para el cuidado de dependientes se pueden usar para pagar los gastos del cuidado de hijos dependientes menores de 13 años y familiares de edad avanzada que no puedan cuidarse a sí mismos y que se reclaman como dependientes en la declaración de impuesto federal sobre la renta del empleado. Algunos ejemplos elegibles son el cuidado de niños en un hogar, los pagos a las instalaciones certificadas de cuidado de niños, programas antes o después del horario escolar y el cuidado diurno de adultos.

Para calificar para una cuenta FSA del cuidado de dependientes, el IRS exige que los gastos del cuidado de dependientes sean necesarios para que el empleado o el cónyuge del empleado trabaje, busque empleo o asista a una instalación de estudios a tiempo completo. Los gastos elegibles para el cuidado de dependientes figuran en la Publicación 503 del IRS.

**¡Importante!** El IRS y algunos estados otorgan un crédito fiscal por los mismos tipos de gastos que califican para la cuenta FSA del cuidado de dependientes. Los empleados no podrán reclamar un crédito en los impuestos para los gastos que reembolse la cuenta FSA del cuidado de dependientes. De igual modo, la cuenta FSA para el cuidado de dependientes no se puede usar para pagar los gastos que se reclamen como un crédito en el impuesto sobre la renta. Las ventajas impositivas de usar la cuenta FSA para el cuidado de dependientes contra reclamar un crédito en los impuestos varían según las circunstancias individuales. Los empleados deben consultar a un asesor financiero o profesional de impuestos para determinar cuál método es mejor para su situación personal.

## Cómo funciona

Así es cómo funciona una cuenta FSA para el cuidado de dependientes:

- El empleado calcula los gastos calificados para el cuidado de dependientes para el año próximo.
- Luego, el empleado decide el monto anual que se deducirá del salario —la cantidad que se apartará de cada cheque de sueldo— y que se depositará en la cuenta FSA para pagar los gastos calificados el próximo año (esta suma se llama elección).
- La suma elegida para la cuenta FSA se deducirá automáticamente del cheque de sueldo del participante antes de la deducción de impuestos y se acreditará en la cuenta FSA durante el transcurso del año.
- Cuando el empleado incurra en un gasto elegible, podrá enviar una reclamación para recibir un reembolso de la cuenta FSA a través del portal protegido Further para miembros. Es buena idea guardar todos los recibos para reembolsos y justificar los gastos.

**¡Importante!** El IRS impone una regla de úsela o piérdala para las cuentas FSA. Esta regla estipula que los participantes perderán el dinero que no se use y permanezca en la cuenta FSA para el cuidado de dependientes al final del año del plan. Por lo tanto, es importante que los empleados calculen los gastos detenidamente cada año que se inscriban en una cuenta FSA.

## Inscripción

Los empleados deben elegir activamente participar en una cuenta FSA para el cuidado de dependientes. Las personas que elijan una cuenta FSA para el cuidado de dependientes y sean elegibles (consulte Participación) pueden abrir una cuenta FSA con Further, un administrador reconocido de cuentas FSA.

## Cuotas de la cuenta FSA

Se cobrarán \$3.90 a los empleadores, por empleado al mes, por cada empleado que abra una cuenta FSA para la atención médica o de cuidado de dependientes. Solo se cobrará una cuota por empleado, ya sea que el empleado tenga un tipo de cuenta FSA o ambas. Further cobrará a cada empleador directamente esta cuota mensual. No hay cuotas de inicio ni cuotas anuales para estas cuentas.

## Si desea obtener más información

Los empleadores con preguntas sobre la cuenta FSA, deben llamar al servicio de apoyo Further Employer Support al 855-363-2583 entre las 8 a.m. y las 5 p.m. horario del Centro, de lunes a viernes, o enviar un mensaje por correo electrónico a [sales.support@hellofurther.com](mailto:sales.support@hellofurther.com). Si tiene otras preguntas, llame a la Junta al 800-773-7752 (800-PRESPLAN).

*Esta información no constituye la descripción completa de los beneficios y limitaciones del plan. Si hubiera alguna diferencia entre la información que se expone aquí y las cláusulas del Plan de Beneficios de la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.), las cláusulas del plan regirán. Visite [pensions.org](http://pensions.org) o llame a la Junta al 800-773-7752 (800-PRESPLAN) para obtener una copia del documento del plan.*

